SESIÓN: VIGÉSIMA SÉPTIMA EXTRAORDINARIA.

FECHA: 04 DE JUNIO DEL 2015.

HORA: 09:00 HRS.

EN USO DE LAS FACULTADES QUE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LE CONFIERE EL ARTÍCULO 191 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO, EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DE LA ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y VIGÉSIMA SEXTA EXTRAORDINARIA DE FECHAS PRIMERO Y DOS DE JUNIO DEL AÑO 2015, CELEBRADAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- INFORME 118/SE/04-06-2015, RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TERMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.
- 3.- INFORME 119/SE/04-06-2015, RELATIVO A LAS SENTENCIAS RECAÍDAS A LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE ACTOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.
- 4.- ACUERDO 159/SE/04-06-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA INVALIDA LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE EXTRAÍDA DEL CONSEJO DISTRITAL 28, Y POR CONSIGUIENTE LOS VOTOS EXTRAÍDOS DE LAS URNAS, CUYAS BOLETAS NO COINCIDAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS, APROBADAS PARA EL DISTRITO QUE CORRESPONDA. APROBACIÓN EN SU CASO.

- 5.- ACUERDO 160/SE/04-06-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DE LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATOS A LOS CARGOS DE PRESIDENTE MUNICIPAL PROPIETARIO, PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE, SINDICO PROPIETARIA, SINDICO SUPLENTE, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRIMER REGIDOR SUPLENTE, RESPECTIVAMENTE, POSTULADOS POR MOVIMIENTO CIUDADANO, PARA CONTENDER POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FLORENCIO VILLARREAL, GUERRERO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 277, DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SDF-JRC-88/2015. APROBACIÓN EN SU CASO.
- 6.- ACUERDO 161/SE/04-06-2015, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS A AYUNTAMIENTOS, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 277 DE LA LEY NÚMERO 483 DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.
- 7.- ACUERDO 162/SE/04-06-2015, MEDIANTE EL CUAL SE DA RESPUESTA A LAS PETICIONES FORMULADAS POR AUTORIDADES CIVILES, AGRARIAS Y PROMOTORES DEL MUNICIPIO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO; RELATIVAS A LA NO DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL, Y SUSPENSIÓN DE LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE AYUTLA DE LOS LIBRES, GUERRERO. APROBACIÓN EN SU CASO.